

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15-02-2024. Informo al señor Juez que el CENTRO DE SERVICIOS presenta informe. La parte demandante no ha notificado a los demandados por aviso.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No. 348

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00732-00

Proceso: VERBAL RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE

DEMANDANTE: JARAMILLO ESTRADA INMOBILIARIA SA

DEMANDADOS: LUZ NELLY RESTREPO

ORLANDO GOMEZ LONDOÑO

OMAR GIRALDO SALAZAR

Agréguese a este proceso, la constancia de envío de la notificación personal a la parte demandada. Déjese en conocimiento para los fines a que haya lugar. De igual manera se requiere al interesado para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias para notificar por aviso a la parte demandada.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 16-02-2024  
Robinson Neira Escobar-Secretario